

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

42997 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una solicitud de autorización para vertido de aguas residuales en el T.M. de Cañada del Hoyo (Cuenca).*

Ref. del expediente: 1975C-VS-00128

Titular: Ayuntamiento de Cañada del Hoyo

CIF: P1604700C

Características del vertido:

Naturaleza: Urbano

Habitantes equivalentes: 574

Habitantes de hecho: 244

Caudal máximo de aguas residuales (m³/h): 23.44

Caudal medio de aguas residuales (m³/día): 93.12

Volumen anual (m³/año): 33.988

Punto de control	Caudal máximo (m ³ /hora)	Caudal medio (m ³ /día)	Volumen anual (m ³ /año)
1	23.44	93.12	33.988

Municipio del vertido: Cañada del Hoyo (Cuenca)

Coordenadas UTM del punto de vertido (Huso 30 – Datum ETRS89):

Punto de vertido	Coordenada X	Coordenada Y
1	593956	4423996

Coordenadas UTM del punto de control (Huso 30 – Datum ETRS89):

Punto de control	Coordenada X	Coordenada Y
1	593955	4424010

Instalaciones de depuración y elementos de control:

- Pretratamiento mediante desbaste
- Tratamiento secundario mediante balsa de macrofitas en flotación
- Arqueta de toma de muestra y medidor de caudal.

Tipo de vertido (evacuación): Doble Consideración. Vertido a cauce

Características del medio receptor

Medio receptor: Arroyo de Prado Cerrado

Masa de agua: 080-118 Cretácico de Cuenca Norte, 18-21-01-06-01-01B Río Guadazaón: azud de la Dehesa de Don Juan - arroyo del Sargal

Tipo de masa de agua: Subterránea y Superficial. El vertido se realiza sobre la masa de agua superficial 18-21-01-06-01-01B Río Guadazaón: azud de la Dehesa de Don Juan - arroyo del Sargal, que es una masa de agua efímera, por lo que el vertido se considera indirecto a las aguas subterráneas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D.849/1986, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su portal de internet, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, (Avda. Blasco Ibáñez, 48 – 46010 VALENCIA), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles el informe previo favorable, los informes sectoriales de la Comunidad Autónoma, del ayuntamiento, y el informe de valoración de la afección a las aguas subterráneas, de los que se hubiera recibido contestación en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar - Atención a la Ciudadanía - Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales del vertido (volumen, carga orgánica, naturaleza y composición, destino, valores límite de emisión, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 19 de noviembre de 2024.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A240053152-1